Aduana
Paraguay

ACTA DE REEVALUACION DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 04/17
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS - SBE" ID Nº 322.270"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes agosto del año 2017, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual N° 04/**17 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS"**, con ID Nº 322.270, creado en virtud de la Resolución N° 87 de fecha 08 de febrero de 2017, se reúnen a los efectos de proceder a la reevaluación de las ofertas presentadas en el Lote N° 1 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL", adjudicada inicialmente a la firma CEVIMA S.A., por Resolución DNA N° 175/2017 de fecha 30 de marzo de 2017; sobre la base de lo resuelto por la Resolución DNCP N° 2.456/17 de fecha 31 de julio de 2017 *"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONTRA LA ADJUDICACION DEL LOTE N° 1 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA CEVIMA S.A., REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL –SBE N° 04/17 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. –ID N° 322.270"...*, y al *Art. 2° ANULAR la Resolución N° 175/17 de fecha 30 de marzo de 2017, mediante el cual se adjudica a la firma CEVIMA S.A. del Lote N° 1 del llamado ut supra mencionado; y en consecuencia, RETROTRAER lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas".*

Que a los efectos de proceder a la reevaluación corresponde individualizar las ofertas presentadas en el **Lote N° 1 Aduana Capital**, a tal efecto se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, dejándose constancia que no resulta necesaria la aplicación de lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", en razón de que todas las ofertas presentan el certificado y la aplicación del margen conllevaría al mismo resultado. Por otra parte, se constata que los precios cotizados se encuentran dentro del rango referencial dispuesto por la Resolución DNCP N° 1.173/16.

Las ofertas presentadas en el Lote N° 1 Aduana Capital, corresponden a las firmas: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO; VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO; CEVIMA S.A.; LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTA CRUZ GÓMEZ.

Que reanalizado el Acta de Evaluación emitido por este Comité en fecha 28 de marzo de 2017, nos ratificamos en la descalificación de las ofertas presentadas por las firmas SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTA CRUZ GÓMEZ; LAYA S.A.; VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO y CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, en los siguientes términos: *"EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE APERTURA DE OFERTAS... 1- La representante de la*

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L deja constancia de lo siguiente que las empresas LAYA S.A, SERVIPAR, VIDALIM Y CONSERMAR no cotizan el supervisor según lo solicitado en el PBC, en la página 22 coordinación de servicios, la empresa VIDALIM cotiza preaviso por 8,33 % y según el código laboral es 12,50 % y por último que la empresa SERVIPAR no presenta listado de precios…".

a) **Falta de presentación de Formulario Lista de Precios:** "*…Con referencia a las observaciones vertidas en el Acta de Apertura de Ofertas, se constata que efectivamente la firma SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTA CRUZ GÓMEZ, no presenta el Formulario Lista de Precios, por lo que corresponde la descalificación de su oferta.*

b) **No cotización del supervisor según lo solicitado en el PBC y errónea previsión de preaviso:** *"En el PBC, punto 3. Especificaciones Técnicas, se dispone: "COORDINACIÓN DEL SERVICIO. La empresa designará un Coordinador (sexo femenino) permanente en el Edificio, en el horario comprendido entre 06:00 a 15:00 horas, con quien la Convocante realizará la coordinación y supervisión de los trabajos, así como la atención de los reclamos suscitados durante la realización del servicio. Se aclara que el mismo no formará parte del personal de limpieza. Adicionalmente, se deberá prever la realización de tareas de limpieza profunda, un día sábado al mes, con todo el personal designado al edificio, cuando no pueda realizarse en día hábil. La Coordinadora será responsable del equipo de limpieza". Que claramente se ha dispuesto la designación de un Coordinador, en el horario comprendido entre 06:00 a 15:00 horas (9 horas de carga laboral diaria), la cual no formara parte del plantel de limpieza, en consecuencia el costo de la misma, con todas las cargas sociales debe ser prevista en la oferta correspondiente al Lote N° 1 "ADUANA CAPITAL". Asimismo, debemos agregar que la firma VIDALIM, además de no cotizar el supervisor en su Planilla Auxiliar N° 3, cotiza 8.33% en concepto de preaviso debiendo ser 12.50%, punto que fue objeto de consulta, respondiendo cuanto sigue: "En este punto queremos pedir disculpas debido al error humano, puesto que la Ley 213/93, en su Artículo N° 87, inciso B es muy clara "De más de un año hasta 5 años corresponde a 45 días de preaviso" la cual debería ser 12,5% y no del 8,33% como habíamos puesto en nuestra planilla auxiliar N° 3, ítem 5", aceptando de esta manera que su oferta no se adecua a las normas laborales. Por lo expuesto, corresponde la descalificación de las Ofertas presentadas por las firmas LAYA S.A., VIDALIM y CONSERMAR, exclusivamente en lo que corresponde al Lote N° 1, las cuales no cotizaron el supervisor según lo solicitado en el PBC".*

Que descalificadas las citadas ofertas, corresponde analizar la oferta de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., considerando que presenta el precio más bajo en el Lote 1.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Al respecto, el Considerando de la Resolución DNCP N° 2.456/17, dispone cuanto sigue: *"…Dictamen N° 938/2017 de fecha 19 de junio de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social… Analizada la petición efectuada por la Juez Instructora y el Actuario de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS; en la cual solicitan INFORMES sobre el salario mínimo que debe percibir un trabajador según las cargas horarias que consta como referencia en la cedula de notificación… Horario de Trabajo: De 6:00 Am a 15:00 PM (9 horas diarias, 45 horas semanales); Días de Trabajo: De lunes a viernes; Tipo de Contratación: Mensualeros… Conclusión: Por tanto, del análisis efectuado de la nota obrante en autos y conforme a las normativas citadas, esta Asesoría Jurídica Considera que el salario que debe percibir según las estipulaciones legales, el trabajador, en concepto de salario mensual en base a las siguientes condiciones de carga horaria y días de trabajo, es la del salario mínimo vigente (1.964.507.-), en forma mensual". Que, como se puede observar, la conclusión de la Entidad del Trabajo respecto a la situación planteada es que la remuneración de un mensualero quien trabaja menos de 48 horas semanales, pero más de ocho horas diarias debe ser cuanto menos la mínima vigente para actividades diversas no especificadas, habida cuenta que lo establecido en el Art. 194 del Código del Trabajo el cual por su importancia volvemos a transcribir: "La jornada ordinaria de trabajo efectivo, no podrá exceder, salvo casos especiales previstos en este Código,* ***de ocho horas por día o cuarenta y ocho horas semanales, cuando el trabajo fuere diurno,*** *ni de siete horas por día o cuarenta y dos horas en la semana, cuando el trabajo fuere nocturno." (el resaltado es nuestro) debe ser interpretado como conjunción disyuntiva, es decir, ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales. En ese sentido, según el parecer del Ministerio del Trabajo al no superar las cuarenta y ocho horas semanales laboradas en forma diurna, bien corresponde y no es violatorio de ninguna norma laboral la estipulación de un salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas, contrariamente a lo interpretado por el Comité Evaluador en el marco de la Evaluación de la Oferta presentada por la firma LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L. en el marco del llamado en cuestión… Así las cosas, y teniendo en cuenta lo expuesto se constata que el Comité Evaluador ha interpretado erróneamente las estipulaciones del Código Laboral en lo que respecta al salario que debe percibir el Supervisor, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para el servicio solicitado en el Lote N° 1 del presente llamado, y cuya consecuencia fue la descalificación de la firma LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L. En conclusión, y en atención a los fundamentos expuestos, esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas considera que corresponde* ***HACER LUGAR*** *A LA PROTESTA, presentada por la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA CEVIMA S.A. REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, CON ID N° 322.270".*

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

En tal sentido, tomando razón de lo expuesto en el Resolución DNCP N° 2.456/17, emitido sobre la base del Dictamen N° 938/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, donde se concluye que al cargo de Supervisor solicitada en las bases del proceso (Lote N° 1), conforme a la carga horaria (De 6:00 Am a 15:00 PM Días de Trabajo: De lunes a viernes; Tipo de Contratación: Mensualeros (9 horas diarias, 45 horas semanales); corresponde salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas (G. 1.964.507.-), por lo que la oferta presentada por la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., se ajusta plenamente a la carga horaria solicitada. Además, cuenta con la capacidad legal, financiera y experiencia solicitadas en las bases del proceso. Se adjunta Cuadro Comparativo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lotes y en atención a lo mencionado precedentemente, se recomienda la adjudicación del LOTE N° 1 "ADUANA CAPITAL", a la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80004886-5, por la suma total de **GUARANÍES OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (G. 810.438.594.-)**, IVA Incluido, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual N° 4/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", con ID Nº 322.270, conforme al siguiente detalle:

Lote	Descripción del Bien	meses	LIMPIEZAS MODERNAS	
			Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL**			
1.1	Edificio Central de la Aduana (El Praguayo Independiente y Colón) Y Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei Nº. 2602 e/ Kanonnikof)	14	30.638.471	428.938.594
1.2	Edificio Sofia (El Paraguayo Independiente N°-938c/ Montevideo) Oficinas de Almacenes y Suministros y Control e Inventario de Bienes	14	6.750.000	94.500.000
1.3	Dirección de Fiscalización, Coordinación de Proyectos Fiscales de Obras y Coordinaciones Regionales: Edificio Arasa II (Benjamín Constan e/ Colón y Montevideo 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	14	6.750.000	94.500.000
1.4	Centro de Capacitación de la Aduana - Ex CAPASA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	14	3.500.000	49.000.000
1.5	Oficina de la Dirección de Auditoria de Gestión, Asuntos Internos, Reclamos Extrajudiciales, Coordinación de Calidad Edificio Ayfra (Pdte. Franco e/ Ayolas 9no piso)	14	3.500.000	49.000.000
1.6	Inmueble utilizado para guarda de vehículos	14	6.750.000	94.500.000
	TOTALES			**810.438.594**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/17

"SERVICIO DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS - AD REFERENDUM"

00000014

CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	LIMPIEZAS MODERNAS S.R.L.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CONSERMAR	SERVIPAR	CEVIMA S.A.	VIDALIM
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
e) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. En caso de las sociedades estos documentos pueden consistir un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Físicas						
f) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A	CUMPLE		N/A	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	N/A	N/A	CUMPLE		N/A	CUMPLE
Documentos legales. Personas jurídicas						
i) Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A		CUMPLE	N/A
j) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	N/A		CUMPLE	N/A
Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato						
l) Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato						
n) Fotocopia de Contratos publicas y/o privadas que demuestren facturación del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años (2013, 2014 Y 2015), acompañado de la constancia de buen desempeño. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido						
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
o) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
p) copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
q) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
r) Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
s) Presentar habilitación de la empresa para realizar fumigaciones, o en todo caso presentar una carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación, con toda la documentación necesaria para la empresa de fumigación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO PRESENTA
x) Habilitación en el Rubro de limpieza, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaría de Estado de Tributación, www.set.gov.py	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
y) La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá contar los siguientes documentos adicionales:						
y.1 Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
y.2 Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
y.3 Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
y.4 Habilitación del personal fumigador expedido por el Mrio. De Salud Pública, DIGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
z) Certificado de Origen Nacional emitido por el por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
k)Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°4/17
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS - AD REFERENDUM"
CUADRO DE GARANTÍAS

OFERENTE	Nº POLIZA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	MONTO MÁXIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
VIDALIM	24.1508.0015735	151	85.000.000	5,14	1.655.013.204	CUMPLE
CEVIMA	45.1508.0008178	121	350.000.000	5,00	6.998.933.970	CUMPLE
SERVIPAR	24.1508.0015734	126	75.000.000	5,04	1.487.177.676	CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS	24.1508.0015731	129	140.000.000	5,02	2.788.200.000	CUMPLE
LAYA	56.1508.0000644	131	290.000.000	5,00	5.798.756.520	CUMPLE
CONSERMAR	007.1508.038461	130	80.000.000	5,02	1.592.486.568	CUMPLE

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

00000015

Aduana
Paraguay

LPN - SBE N° 4/17 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Lote	Descripción del Bien	meses	LIMPIEZAS MODERNAS		CONSERMAR		VIDALIM		CEVIMA		LAYA	
			Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL											
1.1	Edificio Central de la Aduana (El Praguayo Independiente y Colón) Y Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehiculos y embarcaciones (Dr. Mazzei Nº. 2602 e/ Kanonnikof)	18	30.638.471	551.492.478	27.316.426	491.695.668	28.692.617	516.467.106	30.555.555	549.999.990	31.045.997	558.827.946
1.2	Edificio Sofia (El Paraguayo Independiente N°- 938c/ Montevideo) Oficinas de Almacenes y Suministros y Control e Inventario de Bienes	18	6.750.000	121.500.000	7.745.180	139.413.240	7.570.533	136.269.594	7.638.888	137.499.984	22.203.690	399.666.420
1.3	Dirección de Fiscalización, Coordinación de Proyectos Fiscales de Obras y Coordinaciones Regionales: Edificio Arasa II (Benjamin Constan e/ Colón y Montevideo 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	18	6.750.000	121.500.000	6.120.340	110.166.120	7.570.533	136.269.594	7.638.888	137.499.984	10.965.357	197.376.426
1.4	Centro de Capacitación de la Aduana - Ex CAPASA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	18	3.500.000	63.000.000	5.192.038	93.456.684	3.742.386	67.362.948	3.819.444	68.749.992	6.489.923	116.818.614
1.5	Oficina de la Dirección de Auditoria de Gestión, Asuntos Internos, Reclamos Extrajudiciales, Coordinación de Calidad Edificio Ayfra (Pdte. Franco e/ Ayolas 9no piso)	18	3.500.000	63.000.000	5.475.180	98.553.240	3.742.286	67.361.148	3.819.444	68.749.992	3.987.650	71.777.700
1.6	Inmueble utilizado para guarda de vehículos	18	6.750.000	121.500.000	6603110	118.855.980	7.570.533	136.269.594	7.638.892	137.500.056	637.520	11.475.360
	TOTALES			1.041.992.478		1.052.140.932		1.059.999.984		1.099.999.998		1.355.942.466

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor D.N.A.

0000016

Aduana
Paraguay

LPN - SBE N° 4/17 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Lote	Descripción del Bien	meses	LIMPIEZAS MODERNAS	
			Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS: ADUANA CAPITAL**			
1.1	Edificio Central de la Aduana (El Praguayo Independiente y Colón) Y Inmueble de la firma SANTIAGO S.A. para guarda de vehículos y embarcaciones (Dr. Mazzei Nº. 2602 e/ Kanonnikof)	14	30.638.471	428.938.594
1.2	Edificio Sofia (El Paraguayo Independiente N°- 938c/ Montevideo) Oficinas de Almacenes y Suministros y Control e Inventario de Bienes	14	6.750.000	94.500.000
1.3	Dirección de Fiscalización, Coordinación de Proyectos Fiscales de Obras y Coordinaciones Regionales: Edificio Arasa II (Benjamín Constan e/ Colón y Montevideo 6to, 7mo, 8vo y 9no piso)	14	6.750.000	94.500.000
1.4	Centro de Capacitación de la Aduana - Ex CAPASA (Estrella e/ Garibaldi y Colón)	14	3.500.000	49.000.000
1.5	Oficina de la Dirección de Auditoria de Gestión, Asuntos Internos, Reclamos Extrajudiciales, Coordinación de Calidad Edificio Ayfra (Pdte. Franco e/ Ayolas 9no piso)	14	3.500.000	49.000.000
1.6	Inmueble utilizado para guarda de vehículos	14	6.750.000	94.500.000
	TOTALES			**810.438.594**

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

00000017

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/17

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" - ID N° 322.270

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA	510.645	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	SE ADJUNTA CERTIFICADO N° 227185
RUBEN SUSANA GOULD DE ESCOBAR	427.729		SE ADJUNTA CERTIFICADO N° 227189
CHISTIAN MAIDA OYARZUN	1.479.866		SE ADJUNTA CERTIFICADO N° 227190
DANIEL AQUINO PEREIRA	752.435		SE ADJUNTA CERTIFICADO N° 227192

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
227192

2 2 7 1 9 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DANIEL ENRIQUE AQUINO PEREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 752435, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 agosto 2017, 17:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bgnm 0zad ph1m
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
227190

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CHRISTIAN JORGE MAIDA OYARZUN** , Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1479866, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 agosto 2017, 17:15 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kacu 2sfv fk0i
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
227189
2 2 7 1 8 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SUSANA BEATRIZ GOULD DE ESCOBAR** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 427729, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 agosto 2017, 17:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
pb6g bnks 5hv9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
227185

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 510645, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 agosto 2017, 17:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ea4h rqty xbfq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador